



UNIÓN DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS DE CHILE UNExPP DE CHILE

BOLETÍN N°1 SEPTIEMBRE 2015



EDITORIAL

Este es nuestro primer boletín en el que damos cuenta de nuestras actividades durante el tercer trimestre de 2015. Nos parece importante destacar la realización de nuestro Encuentro Nacional extraordinario que tuvo lugar en Santiago los días 21 y 22 de agosto recién pasado.

Este encuentro tuvo la particularidad de hacerse al final de una etapa de lucha que se prolongó durante siete meses, entre diciembre de 2014 y julio de 2015, período en que los ex pp mantuvimos una prolongada huelga de hambre a nivel nacional.

Nuestra UNExPP tuvo destacada participación en este movimiento, pues estuvo a la cabeza de la huelga y debió enfrentar los ataques de otras orgánicas de expp que no sólo no participaron del movimiento, sino que lo atacaron y denostaron, para después con todo oportunismo formar parte de la mesa de alto nivel con que el gobierno ahogó la huelga.

No podemos olvidar que algunas orgánicas de la UNExPP, como Rengo y San Vicente escucharon los cantos de sirena del gobierno y de la agrupación de Rancagua, que con total demagogia pretendió encabezar sola el movimiento y arrastrarlo a su perdición, como lamentablemente ocurrió.

Durante nuestro Encuentro se hizo un detallado balance de la huelga y de nuestra participación, así como de la actitud decepcionante de la Nueva Mayoría que borró con el codo lo que escribió y prometió en su programa de Derechos Humanos de gobierno.

El gobierno logró dividir el movimiento y posteriormente engañó como quiso a los expp que se sometieron a la negociación que la dupla Aleuy- Silva impuso, apoyados en la mesa por el Comando Unitario, que siempre mantuvo una actitud rastrera y obsecuente con los planteamientos del gobierno y sabotó las reivindicaciones de los expp.

Tomando en consideración todo esto, la UNExPP acordó mantener nuestra lucha, pero variando la estrategia, y es así como decidimos organizar querrelas judiciales por tortura en todas las regiones de Chile.

A esta lucha llamamos a todos los expp sin distinción de partido, con o sin calificación de la Comisión Valech, pero que cuenten con antecedentes suficientes que demuestren su calidad de ex prisioneros torturados.

Por otra parte la UNExPP ha ido incorporando nuevas regiones como Aconcagua, Arauco y Angol logrando transformarse en una herramienta unitaria de carácter nacional que busca poner freno a la atomización del movimiento de derechos humanos en nuestro país.

ENCUENTRO NACIONAL del 21 y 22 AGOSTO



El Encuentro se desarrolló en Santiago y viajaron 60 delegados de las Agrupaciones de ex prisioneros políticos de Osorno, Panguipulli, Los Lagos, Angol, Arauco, Calama, Chillán, Coyhaique, Concepción, Curacaví, Iquique, La Cisterna, Lampa, Los Andes, Los Ángeles, Lota, Lumaco, Maipú, Marga Marga, Puente Alto, Puerto Montt, Rengo, Río Bueno, San Felipe, San Miguel, Santiago, Temuco y Tomé. Además participaron delegados provenientes de Suecia, Canadá y Francia.

Asistieron como invitados la Agrupación Nacional de Familiares de Expp Fallecidos, la Agrupación de Exonerados de Chile (ASECUT), el Movimiento Unitario Campesino y Etnias de Chile (Mucech) y el Movimiento por una Asamblea Constituyente de Chile.

Informe político y balance del movimiento de huelga (extracto).

Es importante señalar también que si bien la mayoría de la huelgas fueron levantadas por nuestra organización, otras surgieron por iniciativa propia de otras orgánicas o compañeros como por ejemplo el compañero Manuel Aguilante de Punta Arenas, quien por una motivación personal se adhirió a la movilización junto a sus hijos y nietos quienes fueron capaces de mantener la movilización por 90 días. En total, el número de huelguistas en algún momento sumó más de cien compañeros (117).

A raíz de este movimiento, el Gobierno intervino y designó como interlocutores a Patricia Silva de la Secretaría General de Gobierno y al encargado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Francisco Ugás. Por nuestro lado, se instaló la mesa de negociación en Rancagua. Las conversaciones se comenzaron a realizar con el grupo de compañeros ex prisioneros políticos que se encontraban en huelga en esta ciudad y que se había mandatado para defender los cinco puntos principales del petitorio.

El Gobierno ofreció una mesa de alto nivel siempre y cuando se firmara un acuerdo presentado por ellos y se levantarán las huelgas.

Lamentablemente los compañeros a cargo de la negociación en Rancagua, ante todas las muestras de apoyo recibidas de las diferentes huelgas y haciendo una lectura equivocada, pensaron que el apoyo recibido era producto de su liderazgo personal, no entendiendo que éste respondía y emanaba de las directrices entregadas por los dirigentes a los huelguistas.

De ésta forma el escenario se torna complejo, porque los dirigentes que habían sido mandatados para representar a la organización en la mesa de diálogo, comenzaron unilateralmente, asumiendo que tenían carta blanca, a bajar puntos consensuados y a introducir otros, sin consultar a los diferentes grupos de huelguistas ni a los dirigentes del Secretariado Nacional.

Hicimos esfuerzos por persuadir a los compañeros de la huelga de Rancagua y hacerles entender que la propuesta de acuerdo del Gobierno era ambigua y que en ella no había compromisos claros ni acotados y que la MAN que prometían no era una instancia vinculante. Les explicamos a los compañeros que no aceptábamos participar en esa mesa, pues consideramos que para sentarse a una mesa de diálogo o negociación, hay que tener las garantías mínimas de que esa instancia será resolutive y se establecerá un compromiso serio de Gobierno en orden a dar soluciones a nuestras demandas.

Les hicimos ver que habíamos sido capaces de crear un contexto político favorable, contando con el apoyo de la opinión pública nacional e internacional, ya que nuestro movimiento había despertado admiración y simpatía, lo que se demostraba en todas las expresiones de apoyo, cariño y solidaridad de parte de miles de organizaciones sociales de nuestro país y del extranjero. Que NO debíamos ceder tan rápidamente ante las bravatas y el chantaje de que el Gobierno rompería la negociación.

Explicamos que nos enfrentábamos a políticos profesionales, sin escrúpulos, que para engañar a los dirigentes, harían todo lo que esté a su alcance y usarían todas las herramientas de que disponen y de esta manera intentarían romper la unidad de los movilizadores.



Con la firma de parte de los compañeros de Rancagua se legitimó al gobierno en su afán de dividir y parar el movimiento sin entregar nada importante a cambio. Los dirigentes de la UNExPP y del Secretariado, no estábamos dispuestos a aceptar ni permitir que se jugara con la dignidad de nuestros compañeros. Le advertimos a los compañeros dirigentes de la mesa de Rancagua que su disposición a firmar y a bajar las huelgas no iba a ser apoyada ni compartida por los dirigentes, ni por los demás huelguistas, y que la gran mayoría de los huelguistas continuarían con el movimiento ya que no fueron consultados y se sentían pasados a llevar.

Concretamente los compañeros de Rancagua lograron bajar sólo tres huelgas, una de Valparaíso -la huelga que se encontraba en el Zócalo- la de Santiago y la de Rancagua, pero sin contar ya con el apoyo de los compañeros de San Felipe, ni de los Andes quienes también les retiraron su apoyo.

La firma del acuerdo por parte de los compañeros de Rancagua es una derrota para el movimiento de los Derechos Humanos ya que no se consiguen los objetivos propuestos, el movimiento termina dividido, debilitado, con una serie de contradicciones internas, lo que dificultará en el futuro inmediato el ponerse de acuerdo para retomar la lucha con acciones importantes y de envergadura que pudieran ser significativas para avanzar en la conquista de nuestras reivindicaciones.

INFORME DE LA COMISIÓN DE MOVILIZACIÓN



Con respecto a la movilización, la opinión es que debemos seguir en nuestra lucha pero esta vez calendarizando con anticipación las acciones y que deberán ir aumentando en cantidad y calidad.

Con respecto a la unidad, establecimos que ésta se dará naturalmente con aquellas organizaciones con las cuales compartamos objetivos, claros y acotados, lo que hará posible el ponerse de acuerdo en la forma de lograrlo coordinando actividades y acciones comunes.

Como primera acción se propone comenzar una acción nacional para el próximo 11 de septiembre, consistente en una masiva velación. Cada orgánica organizará esta actividad ajustándola a la realidad orgánica de cada comuna, eligiendo lugares simbólicos como memoriales, antiguos centros de prisión y tortura o la plaza pública.

Lo importante es sumar a la actividad a otras organizaciones sociales, culturales y juveniles que existan en el lugar.

La comisión también planteó montar exposiciones relativas a las violaciones a los DDHH en dictadura, que puedan ser itinerantes.

La comisión acordó desarrollar un trabajo de lobby hacia los parlamentarios locales de cada agrupación, para presionarlos sobre nuestras reivindicaciones.

Es de particular interés reunirse con ellos y examinar las capacidades de la nueva subsecretaría de Derechos Humanos, en particular en:

- las materias de recepción de denuncias y de apoyo legal efectivo para las querellas por tortura de las que fueron víctimas los Expp y
- en el plano del reconocimiento y recalificación de los Expp que aún no han sido considerados como víctimas.

Se propone que las reuniones del tipo Encuentro Nacional, se puedan realizar en períodos más cortos de tiempo, con una frecuencia bimensual.

La estrategia de las demandas civiles se ajustó a preparar y presentar querellas criminales por tortura en cada región, por centros de prisión y tortura.

Estas querellas nos obligan a la tarea de poner al día en cada comuna la ficha de antecedentes de nuestros actuales demandantes e incorporar nuevos.

Esta tarea se planificará centralmente y se hará llegar la nueva ficha de inscripción, junto con una cartilla instructiva a cada localidad.

Es de toda evidencia que para esta tarea se debe contar con un local o sede de cada agrupación local, que mantenga permanencias todas las semanas. Los lugares donde la agrupación local carezca de medios, se buscará compartir local con otra organización social.



INFORME DE LA COMISIÓN DE PROGRAMA.



A partir de la plataforma de derechos humanos que fue redactada durante 2014, en conjunto como Secretariado Nacional, se establecen 13 objetivos a lograr para lograr satisfacer las demandas más sentidas para el mundo de los derechos humanos en Chile.

El texto es el siguiente:

PLATAFORMA DERECHOS HUMANOS 2014

Búsqueda de la Verdad y de la Justicia

1. Es un deber permanente del Estado. El Programa de Gobierno de la Nueva Mayoría anuncia que creará un órgano permanente del Estado para el reconocimiento, asistencia jurídica y reparación para las víctimas de la Dictadura. Dicho órgano debiera ser parte de la Subsecretaría de Derechos Humanos en Justicia.
2. Se debe suprimir el “secreto por 50 años” de los antecedentes recibidos por la Comisión Valech y aprovechar esa información para preparar las querrelas por tortura contra los victimarios, en vez de la impunidad actual.
3. Se debe dar urgencia en el Senado para aprobar el proyecto de ley Bustos, que por vía de ley interpretativa de los artículos 93 y 103 del Código Penal, impedirá la aplicación de amnistía, prescripción e indulto cuando se trate de delitos de lesa humanidad.

Derecho a una Indemnización Justa y Adecuada

4. Está establecido en el artículo 14 de la Convención Internacional contra la Tortura y otros Tratos Crueles Inhumanos y Degradantes. Es obligatorio garantizarla en nuestra legislación. La convención fue ratificada por Chile hace más de 25 años y está vigente.
5. El Estado de Chile ha pasado por alto esta obligación fundamental para con las víctimas o sus familiares. La ley 19.992 de diciembre de 2004 otorgó sólo medidas austeras de “rehabilitación”: a) en previsión (una pensión vitalicia, inferior al salario mínimo e incompatible con la de exonerado); b) en salud (tarjeta PRAIS equivalente a indigentes y sin derecho a bono FONASA); c) en

educación (beneficio para completar estudios, es simbólico pues se concede a adultos mayores). Hoy día estamos por una educación pública, gratuita, laica y de calidad, y por el fin al lucro, en consonancia con el movimiento social.

6. Tanto la Cámara como el Senado aprobaron, en Acuerdos de abril de 2014, solicitar al Ejecutivo les envíe el Proyecto de Ley de indemnización. Revisar las leyes de reparación es un compromiso expreso del Programa de Gobierno. Estamos solicitando audiencia con la Presidenta para entregarle nuestra propuesta de ley indemnizatoria.

7. Más de un 25% de las víctimas reconocidas ha fallecido. La gran mayoría de los sobrevivientes de tortura se encuentra empobrecida, anciana y enferma. La indemnización integral no puede seguir postergándose, el Estado de Chile debe pagar su deuda con máxima urgencia.

Mejoramiento de las Reparaciones ya acordadas

8. Se debe legislar eliminando la arbitraria incompatibilidad entre las pensiones de prisionero político y de exonerado, dado que se trata de daños diversos.

9. La pensión de sobrevivencia concedida a “la cónyuge sobreviviente”, por la ley 20.405, debe ser extendida a la pareja de la víctima fallecida, evitando discriminación de género o exigencia de matrimonio civil.

10. Los beneficiarios de tarjeta de salud PRAIS deben poder acceder a bonos FONASA, sin descuento del 7%.

Juicios por reparación en crímenes de lesa humanidad

11. Las víctimas deben tener acceso a un procedimiento judicial rápido y eficaz para obtener su reparación. Chile no ha adaptado su legislación procesal como establece la Resolución 60/147 de la Asamblea General de la ONU. Al contrario, las demandas son tramitadas como juicio Ordinario de Hacienda, lato y oneroso, en que el Consejo de Defensa del Estado se opone a contestar demandas colectivas y, luego, alega prescripción extintiva para eludir la deuda. El Programa de Gobierno señala que la prescripción de la acción civil es IMPUNIDAD que el Estado debe impedir.

12. En estos procedimientos, el Consejo de Defensa del Estado debe abstenerse de alegar prescripción y propiciar soluciones amistosas o transacción con las contrapartes demandantes.

13. Ante denuncias pendientes contra Chile por denegación de justicia en Tribunales Internacionales, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe propiciar negociaciones positivas para conciliación con las víctimas.

INFORME DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN

La experiencia reciente durante la huelga de hambre tuvo la virtud de poner al desnudo las falencias organizacionales de la UNExPP. Cuando se habla de organización se habla también de comunicaciones y de actividad local en las agrupaciones locales.

Una primera debilidad se observa en la costumbre de las agrupaciones regionales en descansar en la directiva nacional y en no tomar decisiones proactivas para dinamizar la actividad local. La tendencia es a esperar pasivamente información de las acciones que los dirigentes nacionales adoptan y no socializar localmente esta información.

Una segunda debilidad es el tiempo prolongado que existe entre los encuentros nacionales que son obligatorios en tanto lo exigen los estatutos. Se requiere establecer reuniones de dirección dos o más veces durante el año. Paralelamente, la dirección nacional debe reunirse con mayor frecuencia, por lo menos una reunión bimensual.

Para fortalecer el trabajo de la dirección nacional se deben crear comisiones de trabajo permanentes que informen en cada reunión nacional, con la frecuencia que se acuerde.

Es importante crear comisiones en áreas claves como finanzas, comunicaciones, relaciones, de visita a regiones, etc.

Se debe crear una instancia de reunión regional, en aquellos lugares donde exista agrupación en provincias aledañas, con tareas regionales para lo cual se organice comisiones regionales.

No hay que temer a la organización, lo que hay que temer es burocratizar la organización.



SENTENCIA EXPP DE DAWSON

Corte Suprema confirma fallo que ordena al Fisco indemnizar presos políticos de isla Dawson

Abogado patrocinante: Víctor Rosas Vergara, Vicepresidente de la UNExPP, Paseo Phillips 16, 5° Piso Y, Santiago Centro, Chile

La Corte Suprema ratificó la sentencia que ordena al Estado de Chile pagar una indemnización total de más de \$4.500.000.000 (cuatro mil quinientos millones de pesos) a un grupo de prisioneros de Isla Dawson, detenidos entre septiembre de 1973 y septiembre de 1974 en dicho centro de detención política.

En fallo unánime (causa rol 1092-2015), la Segunda Sala del máximo tribunal del país –integrada por los ministros Milton Juica, Hugo Dolmestch, Carlos Künsemüller, Haroldo Brito y el abogado (i) Jaime Rodríguez Espoz–rechazó el recurso de casación presentado en contra de la sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, que confirmó resolución del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago que ordenó pagar \$150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos) a cada uno de los 31 ex prisioneros demandantes.

La sentencia de la Corte Suprema confirma la responsabilidad del Estado por los daños físicos y psicológicos que sufrieron los ex prisioneros del centro de reclusión política, ubicado en la Región de Magallanes.

"Es menester dejar en claro que el fallo asentó como fundamento de la pretensión indemnizatoria el hecho de ser víctimas de violaciones graves a los derechos humanos perpetradas por agentes del Estado de Chile, especificándose en cada acontecimiento las datas de sus secuestros, las torturas soportadas, el tiempo que permanecieron privados de libertad y las secuelas que padecen, menoscabos que hasta ahora persisten en todos los ámbitos de su vida..." En lo relativo a la prescripción, asevera el sentenciador que la acción indemnizatoria encuentra asidero en la comprobación de las torturas sufridas por los actores e inferidas por el Estado chileno, con enorme poder de coerción y uso de la fuerza, conculcando así el artículo 5.2 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos; y si bien la acción indemnizatoria ostenta un sesgo patrimonial, no pierde su índole humanitaria y obedece al respeto de los derechos de todo ser humano (...)

En esas condiciones, atendida la gravedad de las violaciones a los derechos humanos a que fueron sometidos los demandantes, que incluye el tiempo que estuvieron prisioneros, al punto de ser reconocidos como víctimas del Estado chileno en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, el dolor y aflicción que se les provocó, no solo físico e inmediato sino causante de un estado de vulnerabilidad con efectos permanentes, es que se accedió a la pretensión de los demandantes, como colofones de un inconmensurable daño moral producto de su reclusión ilegal en una isla del fin del mundo, los maltratos y la agonía de la incertidumbre de su propia existencia", sostiene el fallo.

Asimismo, la resolución considera que los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles tanto en el aspecto penal, como en el aspecto civil, de acuerdo a la legislación internacional.

"Más allá de lo razonado por los jueces ad quem, reiterada jurisprudencia de esta Corte precisa que, tratándose de un delito de lesa humanidad –lo que ha sido declarado en la especie–, cuya acción penal persecutoria es imprescriptible, no resulta coherente entender que la correlativa acción civil indemnizatoria esté sujeta a las normas sobre prescripción contempladas en la ley civil interna, ya que ello contraría la voluntad expresa manifestada por la normativa internacional sobre Derechos Humanos, integrante del ordenamiento jurídico nacional, en armonía con el inciso segundo del artículo 5° de la Carta Fundamental, que insta a obtener la debida reparación de todos los perjuicios sufridos a consecuencia del acto ilícito, e incluso por el propio derecho interno, que, en virtud de la ley N° 19.123, reconoció en forma explícita la innegable existencia de los daños y concedió también a los familiares de aquellos calificados como detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, por violación a los derechos humanos en el período 1973-1990, regalías de carácter económico o pecuniario.

En esta línea discurren también SCS Nros. 20.288-14, de [13 de abril](#) de 2105; 1.424, de [1 de abril de 2014](#); 22.652, de [31 de marzo de 2015](#), entre otras (...) cualquier pretendida diferenciación en orden a dividir ambas acciones y otorgarles un tratamiento desigual resulta discriminatoria y no permite al ordenamiento jurídico guardar la coherencia y unidad indispensables en un Estado de derecho democrático.

Entonces, pretender el empleo de las disposiciones del Código Civil en la responsabilidad derivada de crímenes de lesa humanidad posibles de cometer con la activa colaboración del Estado, como derecho común supletorio a todo el régimen jurídico, hoy resulta improcedente (...) la reparación integral del menoscabo no se discute en el plano internacional, ni se circunscribe a los autores de los crímenes exclusivamente, sino también se prolonga hacia el mismo Estado.

La preceptiva internacional no ha creado un sistema de responsabilidad, lo ha reconocido, desde que, sin duda, siempre ha existido, con evolución de las herramientas destinadas a hacer más expedita, simple y eficaz su declaración, en atención a la naturaleza de la violación y del derecho violentado".



FICHAJE Y REFICHAJE

Introducción

Nuestro acuerdo del Encuentro Extraordinario de Agosto nos lleva a hacer una gran embestida contra la impunidad, por medio de querellas colectivas por cada centro de tortura que hubo en la dictadura y al menos una querella por Región. Para preparar las querellas es necesario que trabajemos TODOS en una intensa tarea de REFICHAJE de todos los compañeros que ya han participado en nuestras demandas civiles (son 3100 casos), pero pretendemos ampliar esa cantidad con invitación a participar en esta importante acción judicial al máximo de compañeros que sea posible, de modo que podamos conformar los diversos grupos homogéneos de torturados que coincidieron en los mismos lugares y en el mismo período de tiempo.

De esa forma, facilitaremos la actuación de los jueces especiales de causas de DD. HH. al presentarles un paquete compacto de casos y concentrar la investigación del sumario para establecer la identidad de los victimarios o torturadores para que sean procesados y condenados.

En estos juicios penales se podrá presentar demanda civil por la indemnización justa y adecuada que debe corresponderle a cada una de las víctimas. La demanda civil se dirige contra los victimarios conjuntamente (solidaria) contra el ESTADO de Chile. La correspondiente demanda se presenta en el Plenario del proceso cuando el Juez formula la acusación fiscal contra los reos. Con jueces especializados y con dedicación exclusiva, esperamos que los juicios sean mucho más expeditos. Además, los trámites de la parte civil serán menos onerosos y más rápidos.

El catastro o refichaje general nos dará los datos personales actuales y deberá entregarnos información más explícita y detallada de las torturas infligidas, indicando recinto de tortura y fechas aproximadas. Con tales antecedentes se podrá hacer un trabajo clasificatorio con los grupos de personas que se querellarán.

El formulario de ficha de antecedentes está terminado y daremos el comienzo a nuestra campaña CONTRA LA IMPUNIDAD, por Justicia, Verdad y Reparación digna. Es decir, difundiremos concretamente la invitación a participar a todos los que nos quieran acompañar en esta importante tarea, para lo cual enviamos esta explicación con las instrucciones de participación y el formulario a llenar.

Al recibir las fichas llenas con los antecedentes, las procesaremos en una base de datos para clasificar los casos en los grupos que se irán constituyendo por cada centro de tortura. **Todo esto tomará su tiempo.** Cuando tengamos definido cada grupo será necesario contar con un **Abogado** en cada sede de Corte de Apelaciones a quien le encargaremos patrocinar las querellas y en su oportunidad se haga cargo de presentar las demandas civiles dentro del juicio penal.

INSTRUCTIVO PARA EL FICHAJE Y REFICHAJE



1. La primera fase de esta acción en contra de la impunidad es que UDS tomen la decisión de participar, luego deben llenar las fichas y hacerlas llegar al correo de la Organización, UNExPP.ong05@gmail.com o al contacto que se encuentra al final de esta nota.
2. Al recibir las fichas deberemos procesarlas clasificándolas por sector geográfico y por centro de prisión o tortura.
3. Una vez clasificadas las fichas por sector geográfico y centro de tortura, procederemos a la preparación de las querellas y hacer entrega de la documentación al Abogado a cargo en la Región donde ocurrió el evento represivo.
4. Entregados los documentos al Abogado, se les informará de la minuta y se solicitará a los compañeros acudir al Notario para firmar el MANDATO JUDICIAL por escritura pública, o al Consulado de Chile que corresponda, en el caso de los compañeros que viven en el exilio.
5. La ficha la pueden bajar de la página Web de nuestra Organización <www.UNExPP.cl>
6. Deben llenar la ficha con todos los detalles importantes. Si no saben bajarla y tienen dificultades en el llenado deben pedir ayuda a un hijo(a), nieto(a) o alguna persona de confianza; jamás aceptar pagar por esta causa.
7. Acompañar fotocopias de los documentos con los antecedentes, nunca mandar los documentos originales. Es importante que los compañeros guarden como respaldo una carpeta completa de documentos. Los antecedentes son referidos a período de prisión, lugar de tortura, antecedentes médicos que acrediten las secuelas físicas o síquicas. Cada ficha debe llevar la firma del querellante o persona autorizada.
8. No se ha designado intermediarios, les pedimos a los dirigentes locales y a los compañeros que quieran ayudar lo hagan difundiendo e informando a los interesados.
9. En la primera etapa este trámite es gratuito, es importante que estemos atentos y denunciemos si surgen intermediarios QUE QUIERAN HACER NEGOCIO CON ESTA NOBLE CAUSA.
10. El Juez Especial, ante la querella, conducirá la investigación del sumario y procesará a los responsables. En la etapa del plenario del juicio penal será la oportunidad de presentar la demanda civil, según corresponda.
11. En el caso de fallecimiento de un compañero Expp, puede presentar la querella su viuda(o), hijos(as), nietos(as) o hermanos(as). Con respecto a las y los compañeros(as) que conviven, les queremos recordar que si no quieren dejar desprotegida(o) a su pareja deben preocuparse de regularizar su situación. Lamentablemente en el caso de la Ley 19.992, o Ley Valech, las y los convivientes no son considerados y ante la justicia siempre tendrá reconocimiento quien aparezca como cónyuge con libreta.
12. Podrán participar en la querella todos los compañeros que hayan sido reconocidos por la comisión Valech. También lo podrán hacer todos los compañeros y compañeras que no se presentaron a la Comisión pero que poseen documentos probatorios de su detención por ejemplo, recortes de diarios, recursos de amparo presentados por la Vicaría, o copia de sentencia de Consejo de Guerra, certificado de la Cárcel u otro documento que acredite la situación vivida, o testimonios de cros ya reconocidos.
13. Es importante que los compañeros y compañeras sepan que esta cruzada en contra de la impunidad ESTÁ DIRIGIDA A TODO(AS) LOS(AS) EX PRISIONEROS(AS) POLÍTICOS(AS) DE CHILE, sin distinción de ninguna índole. La impunidad es un flagelo que nos afecta a todos y nos da la oportunidad de actuar unidos. De la misma forma, invitamos a otras organizaciones de Ex Prisioneros Políticos a sumarse a esta trascendente iniciativa.

UNIÓN DE EX PRISIONEROS POLÍTICOS DE CHILE

UNExPP de Chile

Santiago, septiembre de 2015

PD: Los compañeros del exilio pueden enviar la ficha con sus antecedentes a:

Víctor Rosas Vergara
Paseo Phillips 16, 5° Piso, departamento Y.
Santiago-Chile
vrosasv@gmail.com

PS PEDIRÁ AL GOBIERNO QUE HAGA RESPETAR A CHILENOS DE ORIGEN ÁRABE QUE PASAN POR ISRAEL



“Fuimos una delegación hace años atrás de senadores y vimos la rigidez y vimos la forma en que se comportan los oficiales en el aeropuerto de Tel Aviv”, aseguró la senadora Isabel Allende.

Tras reunirse con la Federación Palestina en Chile en la sede nacional del Partido Socialista, la presidenta de dicha colectividad, Isabel Allende Bussi, anunció la presentación de un proyecto de acuerdo en el Parlamento para que el Gobierno interceda diplomáticamente **para evitar el maltrato a chilenos de origen árabe que viajan a territorio palestino, pero que deben aterrizar en Israel.**

“Ha sido un gusto recibir a los representantes de la Federación Palestina en Chile, ellos manifiestan su preocupación legítima por el maltrato que reciben en el aeropuerto de Tel Aviv (Israel) todos los ciudadanos chilenos de origen árabe o palestino cuando quieren visitar a su tierra y llegan por un viaje familiar, esto me consta porque nosotros fuimos una delegación hace años atrás de senadores y vimos la rigidez y vimos la forma en que se comportan los oficiales en el aeropuerto de Tel Aviv, esto es así”, dijo.

En este marco, la líder socialista estimó legítimo presentar un proyecto de acuerdo de su autoría y afirmó que espera contar con el respaldo de las diferentes bancadas con la iniciativa para solicitar al supremo Gobierno atender esta problemática.

“Es legítimo hacer un proyecto de acuerdo -que yo voy a presentar- espero que las bancadas me apoyen, para pedirle al Gobierno de Chile que tenga particular atención con el trato que deben recibir los ciudadanos chilenos de origen árabe cuando quieren trasladarse a su tierra por viajes familiares, es tremendamente importante que se respeten los derechos humanos, nadie querría un maltrato a ciudadanos israelíes que lleguen a Chile, pues nosotros decimos que chilenos de origen palestino o árabe necesariamente tienen que tener

el trato que corresponde a toda persona y con todos sus derechos”, sostuvo.

Asimismo, la timonel señaló que así como comprometió la gestión del proyecto de acuerdo en el parlamento como una iniciativa suya, tratará este tema con el ministro de Relaciones Exteriores, Heraldo Muñoz.

La Nación, 28 de septiembre de 2015

Ex presos políticos encarcelados por orden del Partido Socialista de Chile



Nos parece una excelente medida de solidaridad con el pueblo palestino que una iniciativa como esta tenga éxito.

Pero también nos parece relevante recordarle a la senadora presidenta del Partido Socialista de Chile, que los ex presos políticos chilenos de la dictadura de Pinochet- quién derrocó y provocó la muerte de su padre el presidente Allende- también se merecen ser respetados y no desalojados y enviados presos, por hacer una acción política, y no cualquiera, como es continuar su huelga de hambre, al interior del local del Partido Socialista de Chile.

Para quienes no sepan esta decisión de desalojo fue tomada el 12 de junio por el subsecretario del Interior Mahmut Aleuy (PS), quién dio orden de desalojo y comunicó a Pablo Velozo, secretario General del PS, quien consultó con la subsecretaria Patricia Silva, militante PS y con Isabel Allende, presidenta del PS, y ellas estuvieron de acuerdo con desalojar a los huelguistas.

En reunión posterior con la mesa del Partido Socialista, integrada por Escalona, Sady Melo, Velozo y otros vicepresidentes del partido, se nos notificó a los huelguistas y a la dirección de la UNExPP, que el PS ratificaba lo bien fundado de su decisión de desalojar y encarcelar a los huelguistas, pues el PS no admitía tomas.

Huelgan los comentarios.

http://www.lanacion.cl/noticias/pais/rree/ps-pedira-al-gobierno-que-haga-respetar-a-chilenos-de-origen-arabe-que-pasan-por-israel/2015-09-28/192337.html?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter

Grupo de diputados presenta proyecto de reparación a víctimas de la dictadura

Publicado el 25 Septiembre 2015



El pasado 9 de septiembre, un grupo de diputados del partido Demócrata Cristiano presentó un proyecto de ley que busca establecer medidas de reparación a las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

La moción, enviada a la Comisión de Derechos Humanos para su estudio, fue presentada por los diputados Claudio Arriagada, Fuad Chahin, Iván Flores, Sergio Ojeda, Ricardo Rincón, René Saffirio y Gabriel Silber.

Los parlamentarios consideraron que, en nuestro país, existen hombres y mujeres víctimas de violencia política que se encuentran viviendo la última etapa de sus vidas, ya que son adultos mayores, que viven una revictimización inaceptable. "El sufrimiento psíquico y emocional de no haber obtenido, hasta la fecha verdad, justicia, reconocimiento o reparación de su dignidad; profundo dolor que produce el hecho que, el mismo Estado que les reconoció su calidad de víctimas de delitos de lesa humanidad, no les entregue los únicos remedios que les permitirían recobrar en algo la paz que perdieron hace 25 años", plantearon.

Recordaron que los "Principios y Directrices relativos a los Derechos de las Víctimas en casos de Violaciones de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario", de la Organización de Naciones Unidas, señalan que las víctimas tienen derecho a una reparación plena y efectiva en las formas siguientes: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

"Los verdaderos demócratas de este país no podemos seguir callando, permanecer inertes ni indiferentes. Tampoco podemos aceptar que sus demandas no sean escuchadas o se tergiversen, reduciéndolas sólo a un aspecto monetario o económico, minimizando u ocultando la exigencia vital de que el Estado los reconozca como es debido", sostuvieron.

Expresaron que es fundamental concretar el triple deber ético, jurídico y político de hacer efectiva la reparación plena, comenzando con la aprobación de un proyecto de ley en el que, tanto el Congreso Nacional como el Ejecutivo, adopten e implementen medidas concretas de satisfacción de las víctimas y la garantía de no repetición de las violaciones. En este último plano, postularon la necesidad instituir el retiro de toda imagen de violadores

de Derechos Humanos de todas las dependencias públicas y poner en su reemplazo una imagen que simbolice "un no rotundo a la violación a los derechos humanos".

"Es una medida de educación y concienciación cívico-militar mínima respecto del valor de los Derechos Humanos en sociedad y una primera piedra en la construcción social, institucional e histórica de la garantía de no repetición", acotaron.

Finalmente, indicaron que tal forma de reparación no significa costo económico alguno para el Estado, sino que sólo implica voluntad política de realizarlos, real compromiso y comprensión de la situación vital de las víctimas, además de una seria intención y una acción concreta de cumplimiento de los deberes estatales.

<http://www.elclarin.cl/web/noticias/politica/16930-grupo-de-diputados-presenta-proyecto-de-reparacion-a-victimas-de-la-dictadura.html>

Nos permitimos saludar y felicitar a la bancada DC por esta iniciativa que va en la dirección correcta en materia de Derechos Humanos.

Es preciso agregar que esta iniciativa de la bancada democristiana en la Cámara constituye un claro reproche al poder ejecutivo, único ente legal que puede propiciar proyectos de ley que irroguen gasto fiscal.

Nosotros siempre hemos manifestado que el financiamiento de una ley de indemnización debe ser materia de un crédito internacional que el Estado de Chile puede gestionar y ser pagado en 20 o más años, con cargo al servicio de la deuda pública del Estado de Chile.

Chile y las víctimas del golpe de Estado de 1973 deben ser reparadas e indemnizadas y el costo debe ser elevado, pues será un argumento de peso para quienes intenten repetir acciones golpistas contra la democracia como las de 1973.

Palestina iza bandera por primera vez en la ONU

Este miércoles la bandera de Palestina fue izada por primera vez en la sede de la ONU. El pabellón patrio permanece en un asta de uno de los jardines del complejo de Naciones Unidas, una ubicación provisional para la ceremonia, a la que asistió el secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon.



La bandera palestina fue levantada a las 13:16 hora local del 30 de septiembre en un asta de uno de los jardines del

complejo de Naciones Unidas en Nueva York, una ubicación provisional para la ceremonia, a la que asistió el secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon.

Palestina es un observador permanente de Naciones Unidas. Hasta hace poco sólo podían colocar su bandera los países de pleno derecho, pero el pasado 10 de septiembre la Asamblea General de la ONU cambió esa norma. Unos 200 periodistas y diplomáticos vieron elevarse la bandera, que no llegó a ondear por la falta de viento. El Estado Palestino se suma así a la Santa Sede en la colocación de su bandera en la sede de la ONU, a partir de la decisión de la Asamblea General, que fue aprobada con 119 votos a favor, ocho en contra y 45 abstenciones.

Ayotzinapa: un grito desde la humanidad



El crimen de Estado y lesa humanidad contra los estudiantes de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa ha sido acompañado por la **solidaridad de millones de personas del mundo entero, que el Che, por cierto, consideraba como la ternura de los pueblos.** El libro *Ayotzinapa: un grito desde la humanidad* (México, Ocean Sur, 2015) es precisamente una expresión de esa fraternidad a través de la Red de Intelectuales, Artistas y Movimientos Sociales en Defensa de la Humanidad, que se funda en nuestro país en 2003, como una respuesta de la intelectualidad comprometida latinoamericana frente a la guerra contra los pueblos declarada por USA después de los atentados del 11 de septiembre de 2001.

En su más reciente reunión plenaria, llevada a cabo en Caracas, en diciembre de 2014, dicha red aprobó por unanimidad una declaración en la que expresamente se señaló a Enrique Peña Nieto, en su calidad de comandante en jefe del ejército, como principal responsable de la tragedia y se afirmó tajantemente: Ayotzinapa sintetiza los agravios cometidos por el imperio y la oligarquía local contra el pueblo de México, pero es también el modelo de dominación, impuesto por el neoliberalismo, que no queremos para la humanidad.

Las ideas centrales de este esfuerzo colectivo remiten al ejercicio de un terrorismo de Estado, con manifestaciones globales, que lleva a la planeación y ejecución de la tragedia de Ayotzinapa, no como un acto aislado y excepcional, sino como parte de una estrategia coherente y premeditada para someter toda disidencia, resistencia u oposición a partir de una violencia múltiple, sistemática y

cotidiana, una guerra contra el pueblo difusa y asimétrica, no convencional, cuyo propósito es profundizar el despojo, el saqueo, la desposesión de recursos humanos, naturales y estratégicos en beneficio del capital transnacionalizado.

En esta dialéctica de violencia demencial, que se sintetiza en Ayotzinapa, se asocian en un solo victimario con múltiples máscaras, el llamado crimen organizado, los aparatos del Estado (autoridades civiles de los tres poderes, fuerzas armadas, policiales y paramilitares), la clase política que integra la partidocracia, los medios de comunicación que conforman la dictadura mediática, la intelectualidad y la academia adocenadas, los sectores corporativos y clientelares del sindicalismo oficialista, pero también, por omisión, los claudicantes, los escapistas, los que pretenden desconocer la realidad de un país devastado.

Entre los actores intelectuales del crimen de Estado y lesa humanidad en Iguala, varios de los autores ubican a ese poder imperial tras el poder formal que afirma gobernar para mover a México: Estados Unidos, principal consumidor de estupefacientes y el más importante vendedor de armas en el mundo. No se trata, en verdad, de luchar contra el narcotráfico, sino de controlar el eficiente y continuo paso de drogas y cuerpos para el progresivo mercado binacional, logrando, además, la cuantiosa inserción financiera de la economía mafiosa con la economía legal del país del norte, mientras fluyen incontenibles hacia el sur las armas para los múltiples grupos armados legales y clandestinos al servicio del terror de Estado y la *narcopolítica*.

Cada vez con mayor certeza se fortalece la hipótesis sobre la responsabilidad del Ejército Mexicano en el asesinato y desaparición forzada de los estudiantes normalistas. El informe Ayotzinapa del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), que echó por tierra la verdad histórica del gobierno de Peña Nieto, no sólo descubre los datos falsos, las omisiones, suposiciones, tergiversaciones y mutilaciones de la investigación de la PGR, sino también abre la puerta para indagar a los actores que el gobierno ha protegido sistemáticamente en esta y en todas las investigaciones sobre crímenes de Estado en México: los militares.

El reporte especial de Juan Velez en el semanario *Proceso* en torno a la filiación castrense de 14 policías de Iguala y Cocula detenidos por su presunta participación en el operativo coordinado contra los normalistas, así como los radiogramas y mensajes internos del Ejército, hacen suponer a este periodista que la noche del 26 y la madrugada del 27 de septiembre de 2014 operó un brazo paramilitar en la desaparición de los 43 normalistas.

A lo largo de estos años he venido insistiendo sobre el papel de los grupos paramilitares a los que el Estado delega el cumplimiento de misiones que las fuerzas armadas regulares no pueden llevar a cabo abiertamente. Estos grupos son ilegales e impunes, porque así conviene a los intereses del Estado. Lo paramilitar consiste, entonces, en el ejercicio ilegal e impune de la violencia del Estado y en la ocultación del origen de esa violencia.

Gilberto López y Rivas

<http://www.oceansur.com/catalogo/titulos/ayotzinapa/>